



BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE NAVIDAD DE FACHADAS/BALCONES 2021

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en el Concurso de Decoración Navideña de Fachadas y Balcones de Navidad 2021, y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán formar parte en el Concurso todos aquellos interesados que cuenten con una de las dos opciones, fachada o balcón, decorado para esta época en el municipio de Ontígola.

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los interesados en concurrir al Concurso deberán cumplimentar y entregar este modelo de solicitud de **inscripción** desde el día **3 al 15 de diciembre** de 2021 a través del correo electrónico ccultural@ontigola.es.

A dicho correo, se deberá de enviar, además, la fotografía o vídeo con la fachada o el balcón decorado como elemento principal. Se podrá utilizar cualquier material para su diseño.

CUARTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará el concurso, siempre y cuando, haya un mínimo de cinco inscritos.

El jurado **visitará** el **17 de diciembre** de 2021 las fachadas y balcones inscritos a partir de las **17:30 h.** El día anterior se notificará la hora de visita.

Estará integrado por miembros de asociaciones locales. Será dado a conocer oportunamente y se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

Los criterios de concesión de los premios serán los siguientes:

1. Distribución de la decoración: composición, detalles navideños, armonía, etc.
2. Originalidad: uso de elementos innovadores, reciclados y artesanales.
3. Ambientación: iluminación, música, etc.

QUINTA.- PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1º Premio: Cesta Deluxe de Navidad.

2º Premio: Cesta de Navidad

3er Premio: Bandeja Dulces Navidad.

El **fallo** del jurado se hará público el día **20 de diciembre** de 2021.

La **entrega de premios** se celebrará el día **21 de diciembre** de 2021 a partir de las **19:30 h.** en el Teatro Municipal de Ontígola. Los autores premiados serán avisados con suficiente antelación. El premiado nombrará a un representante que recoja el premio en su nombre, si por causa justificada no pudiera asistir al acto.

SEXTA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la

acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Ontígola o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la página web municipal: www.ontigola.es y en la redes sociales oficiales de esta administración.

INCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Teléfono: